

FORMATO REVISION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA O Vo. Bo. JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

CLASE DE DOCUMENTO: Resolución De Apertura N° 115 del 09 de febrero de 2012

PREVALENCIA DEL DOCUMENTO: NORMAL: URGENTE:

RESULTADOS DE LA REVISION: APROBADO: DEVUELTO:

CAUSALES DE DEVOLUCION: FALTA DOCUMENTOS:

FALTA Vo. Bo. OTRO PROCESO:

NO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES:

ES NECESARIO REALIZAR CORRECCIONES:

OTRA:

TRASLADAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL C.C.A.

OBSERVACIONES: Revisando la Resolución N° 115 del 09 de Febrero de 2012, se encuentra que las implicaciones de las inconsistencias en la numeración tanto de la Invitación Publica N°004 de 2012 promovida por la Universidad del Atlántico como de la resolución de marras son suficientes como para retrotraer el proceso de contratación hasta la etapa de la apertura del proceso, toda vez que la Invitación Publica N° 004 de 2012 ciertamente no tiene resolución de apertura ni la Resolución de Apertura de Invitación Publica N° 115 del 09 de febrero de 2012 posee un respaldo o una manifestación jurídica suficientemente clara por parte de la administración de su ánimo o intención de contratar. Explicándolo de otra manera, los Pliegos de Condiciones de la Invitación Publica N° 004 de 2012 están siendo avalados por un acto administrativo que

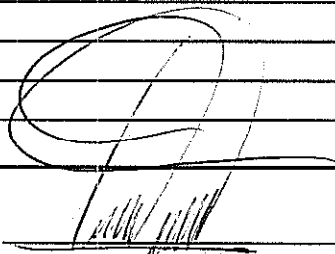
Revisado por: Angel Britton Howard	Aprobado por: Ricardo Consuegra Charris
Cargo: Representante de la Dirección	Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Firma:	Firma:
Fecha: Mayo 31 de 2010	Fecha: Mayo 31 de 2010

FORMATO REVISION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA O Vo. Bo. JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ordena la apertura de la Invitación Publica N° 006 de 2012, lo que constituye un contrasentido de carácter jurídico que no se puede pasar por alto. No puede un acto administrativo ordenar la apertura de un proceso contractual que no existe actualmente, dicho en otras palabras.

Mal se haría en continuar con este proceso de contratación del Plan de Seguros de la Universidad del Atlántico, que si bien fue por error involuntario o de tipo, presenta inconsistencias que le restan claridad y transparencia.

Es por todo lo anterior, que reitero, se debe retrotraer la Invitación Publica N° 004 de 2012 hasta el momento inicial de Apertura del Proceso de Contratacion.

REVISÓ:  _____

FECHA: _____

Revisado por: Angel Britton Howard	Aprobado por: Ricardo Consuegra Charris
Cargo: Representante de la Dirección	Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Firma:	Firma:
Fecha: Mayo 31 de 2010	Fecha: Mayo 31 de 2010



isis Narvaez <isisnarvaez@mail.uniatlantico.edu.co>

Fwd: FW: RECLAMACION RES 000115 (febrero 9 de 2012)

Maryorie Mantilla <maryoriemantilla@mail.uniatlantico.edu.co>

1 de marzo de 2012

17:35

Para: isisnarvaez <isisnarvaez@mail.uniatlantico.edu.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: **Ricardo Luis Consuegra Charris** <ricocha64@hotmail.com>

Fecha: 28 de febrero de 2012 15:25

Asunto: FW: RECLAMACION RES 000115 (febrero 9 de 2012)

Para: Reynaldo Torres <reynaldotorres@mail.uniatlantico.edu.co>, Freddy Diaz <freddydiaz@mail.uniatlantico.edu.co>, Maryorie Mantilla <maryoriemantilla@mail.uniatlantico.edu.co>

Rey

Verifica que pasó con esto.

Atte

RICARDO CONSUEGRA CHARRIS

From: olga.gonzalez@positiva.gov.coTo: ricocha64@hotmail.comCC: jjrb99@hotmail.com; juliana.granda@positiva.gov.co

Subject: RECLAMACION RES 000115 (febrero 9 de 2012)

Date: Tue, 28 Feb 2012 16:54:27 +0000

Buenos días doctor Consuegra

Adjunto archivo con oficio radicado SAL-20699 de 26 de febrero de 2012, mediante el cual estamos reclamando se declare nula la resolución de la referencia cuyo objeto es la apertura de la Convocatoria pública N° 006 de 2012.

Por lo expuesto esperamos la respuesta de la Universidad en los terminos establecidos en las normas legales vigentes para el efecto

Cordial saludo,

OLGA LUCIA GONZALEZ JIMENEZ
Gerente Regional Occidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
tel (4)211 22 22 ext 8014

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.

CONFIDENTIAL. This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

--

Ing. MARYORIE MANTILLA DE CASTRO
Jefe de Bienes y Suministros
Universidad del Atlántico
Tel: 3197010 extensión 1010
Celular: 3008398576
E-mail: maryoriemantilla@mail.uniatlantico.edu.co

 **OBSERVACIONES.pdf**
392K



Medellin,

Señores

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO NIT 890102257

Dr. Fredy Diaz Mendoza

Rector (E)

Barranquilla

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
CALLE 44A No. 10-100, La Bodega - Bogotá, Colombia
Tel: (57) 1 434 4000 Fax: (57) 1 434 4001
www.positiva.com.co

ASUNTO: RESOLUCION 000115 DEL 09 DE FEBRERO DE 2012

Por medio de la presente solicitamos la declaración de nulidad de la Resolución No. 000115 del 09 de febrero de 2012, que ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 006 de 2012, cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL PLAN DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO" y con ella todo el proceso que se adelanta al respecto, lo anterior considerando que:

1. En la resolución N° 000115 del 09 de Febrero de 2012, mediante la cual se ordena la apertura del proceso de invitación pública para la contratación del plan de seguros, en la parte del cronograma hay incongruencia en la fecha del Acto de Apertura del Proceso, ya que menciona que es el 09 de febrero de 2011, siendo el año actual el 2012.
2. Igualmente en la resolución N° 000115 del 09 de Febrero de 2012 se establece: "Ordénese la Invitación Pública N° 006 de 2012, cuyo objeto es la contratación del Plan de seguros de la Universidad del Atlántico". Lo anterior es incongruente porque tal Invitación Pública N° 006 de 2012 no existe y los pliegos de condiciones realmente establecen: "Invitación pública N° 004 de 2012". Como se observa la resolución de Apertura del Proceso Ordena la apertura de la Invitación Pública N° 006 y los pliegos



dicen invitación publica 004, esto lleva a que los pliegos de condiciones sobre los cuales se inició el proceso no cuentan con resolución de apertura del proceso de invitación o que los pliegos con base en los cuales se procedió a realizar el proceso no cuentan con la respectiva resolución de apertura de invitación, requisito *sine qua non* para iniciar el proceso licitatorio como lo establece el literal (d) Numeral (II) Artículo 42 del Acuerdo Superior N° 000006 del 06 de Octubre de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad).

Solicitamos entonces se inicie nuevamente el proceso licitatorio en aras de claridad y transparencia en el proceso.

Atentamente,

Carlos Amador Alvarez Gomez
Gerente Sucursal Antioquia
Positiva Compañía De Seguros

Proyectó: Julliana Granda Cardona